



Resolución Ministerial

Lima, 24 de enero de 2019

No. 022-2019-EF/41

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 438-2018-EF/41 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2019, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 011-2019-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 hasta por la suma de S/ 1 251 250,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a favor del pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas, para financiar la contratación de cinco (05) puestos directivos en la categoría F5, en el marco de lo dispuesto en la Centésima Decimocuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879;

Que, en el marco de lo establecido en el párrafo 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 011-2019-EF, es necesario que el Titular del pliego apruebe mediante Resolución, la desagregación de los recursos que se mencionan en el considerando precedente, como pliego habilitado, a nivel programático, con la finalidad de atender en el presente año el financiamiento de lo mencionado en el considerando precedente;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-2019-EF; en el párrafo 46.1 del artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; en la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, y en el párrafo 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01; y,

Estando a lo informado por la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébase la desagregación de los recursos aprobados mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N° 011-2019-EF que autoriza la Transferencia de Partidas para el Año Fiscal 2019, por un monto de S/ 1 251 250,00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, para financiar la contratación de cinco (05) puestos directivos en la categoría F5, en el marco de lo dispuesto en la Centésima Decimocuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	009	Ministerio de Economía y Finanzas	
UNIDAD EJECUTORA	001	Administración General	
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
ACTIVIDAD	5002175	Pagos del Gobierno Central y Otros Pagos Expresos	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE			
2.3. Bienes y Servicios			<u>1 251 250,00</u>
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	<u>1 251 250,00</u>
		TOTAL PLIEGO	<u>1 251 250,00</u>

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en esta norma.

Artículo 3. Remisión

Copia de este dispositivo legal se remite a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese,



CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas

